



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 8 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Expediente 11633/13 en el cual el Decanato de esta Facultad y el Departamento de Informática solicitan la adquisición de equipos informáticos, con un monto aproximado de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$182.700).

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado por los departamentos antes citados, tienen como objetivo la creación y actualización de laboratorios y gabinetes de esta facultad.

Que el decanato de esta facultad requiere de manera inmediata la actualización de sus equipos informáticos a fin de realizar una mejor tarea administrativa.

Que se incorporan los renglones, 4, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, los cuales resultaron desiertos en la licitación N° 1/13 bajo el Decreto 8/13.

Que por lo expuesto se considera expedita la vía de la Licitación Privada prevista en el Art. 25 - Inciso "c" del Decreto 1023/01, y Decreto 893/12 (s/ artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12 y la Ordenanza C.S. N° 14/10.

Lo informado por la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO
MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

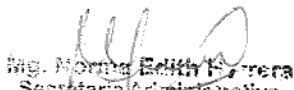
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 16/38 de las presentes actuaciones para el llamado a **Licitación Privada N° 3/13**, con el propósito de adquirir equipamiento informático, solicitados por Decanatos y el Departamento de Informática.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 3/13 con fecha de apertura el **3 de Diciembre de 2013 a las 11:00 Hs.**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$182.700), deberá imputarse a los Programas FOMEI, PROMEI II Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2013.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 11/13


Mg. Norma Edith Herrera
Secretaría Administrativa
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL


Dr. Fernando M. Buñes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL